



13 de diciembre de 2017

(17-6874)

Página: 1/1

**Conferencia Ministerial
Undécimo período de sesiones
Buenos Aires, 10-13 de diciembre de 2017**

Original: inglés

DECLARACIÓN CONJUNTA SOBRE EL COMERCIO ELECTRÓNICO

La siguiente comunicación, de fecha 13 de diciembre de 2017, se distribuye a petición de las delegaciones de: Albania; Argentina; Australia; Bahrein; Brasil; Brunei Darussalam; Camboya; Canadá; Chile; Colombia; Corea, República de; Costa Rica; Estados Unidos; ex República Yugoslava de Macedonia; Federación de Rusia; Guatemala; Hong Kong, China; Islandia; Israel; Japón; Kazajstán; Kuwait; Liechtenstein; Malasia; México; Moldova; República de; Montenegro; Myanmar; Nigeria; Noruega; Nueva Zelanda; Panamá; Paraguay; Perú; Qatar; RDP Lao; Singapur; Suiza; Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu; Turquía; Ucrania; Unión Europea y Uruguay.

Nosotros, los Ministros que representamos a los siguientes Miembros de la OMC: Albania; Argentina; Australia; Bahrein; Brasil; Brunei Darussalam; Camboya; Canadá; Chile; Colombia; Corea, República de; Costa Rica; Estados Unidos; ex República Yugoslava de Macedonia; Federación de Rusia; Guatemala; Hong Kong, China; Islandia; Israel; Japón; Kazajstán; Kuwait; Liechtenstein; Malasia; México; Moldova; República de; Montenegro; Myanmar; Nigeria; Noruega; Nueva Zelanda; Panamá; Paraguay; Perú; Qatar; RDP Lao; Singapur; Suiza; Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu; Turquía; Ucrania; Unión Europea y Uruguay, reafirmamos la importancia del comercio electrónico mundial y las oportunidades que crea para un comercio y desarrollo inclusivos.

Compartimos el objetivo de hacer avanzar la labor sobre el comercio electrónico en la OMC a fin de aprovechar mejor estas oportunidades.

Reconocemos las oportunidades y los retos particulares que se plantean a los países en desarrollo, en particular los PMA, así como a las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, en relación con el comercio electrónico.

Reconocemos el importante papel que desempeña la OMC para promover un entorno reglamentario abierto, transparente, no discriminatorio y previsible que facilite el comercio electrónico.

Nosotros, como grupo, iniciaremos juntos trabajos exploratorios con miras a futuras negociaciones en la OMC sobre los aspectos del comercio electrónico relacionados con el comercio. La participación estará abierta a todos los Miembros de la OMC y se entenderá sin perjuicio de las posiciones de los participantes en cuanto a futuras negociaciones. Se celebrará una primera reunión en el primer trimestre de 2018.

Teniendo en cuenta con satisfacción las contribuciones hechas desde la Décima Conferencia Ministerial en Nairobi, nuestros trabajos se basarán en las normas de la OMC. Nuestra iniciativa se llevará adelante sin perjuicio de los Acuerdos y mandatos existentes en la OMC. Alentamos a todos los Miembros de la OMC a sumarse a nosotros y a apoyar y potenciar los beneficios del comercio electrónico para las empresas y los consumidores de todo el mundo.
